

**RESOLUCIÓN N°: 316/06**

**ASUNTO:** Acreditar al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título el proyecto de carrera de Especialización en Investigación de la Comunicación, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, que se dictará en la ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, 4 de julio de 2006

**Proyecto N° 1.664/04**

**VISTO:** la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Investigación de la Comunicación, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, que se dictará en la ciudad de Córdoba, presentada ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, la respuesta a la vista presentada por la institución, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Ordenanza N° 035 - CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

1. Viabilidad del dictado

El proyecto de carrera de Especialización en Investigación de la Comunicación, presentado por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Centro de Estudios Avanzados (CEA), a dictarse en la ciudad de Córdoba, propone una formación con carácter a término, modalidad presencial y plan de estudios estructurado. Otorgará el título de Especialista en Investigación de la Comunicación.

La creación de la Especialización reconoce, por un lado, la centralidad de los procesos simbólicos y de construcción de sentido en la conformación de la esfera pública, en la representación de los movimientos sociales y en diversas prácticas culturales; y por otro, la extensión de las prácticas profesionales de la comunicación hacia el campo de la investigación social y la consecuente necesidad de formación específica en esa área. Es por ello que las transformaciones sociales provocadas por el desarrollo de las tecnologías de la

Res. 316/06

información y la comunicación, como así también el lugar preponderante que ocupan los medios masivos se convierten en un tema central de investigación.

La Especialización se sustenta en la experiencia adquirida mediante la formación de dos cohortes consecutivas en la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea que se dicta en el CEA, e incluso convoca como docentes a algunos de sus egresados. Por otra parte, se pretende que la propuesta cubra la necesidad emergente de numerosos graduados de carreras de Comunicación en Córdoba y zonas aledañas, ya que se ofrece como una posibilidad de desarrollo de competencias específicas y de formación general para investigadores, que focalizará uno de los aspectos menos trabajados y de mayor demanda en la formación en Comunicación.

Si bien no se señalan en la fundamentación las competencias específicas pretendidas –si por competencias específicas se entiende la restricción a una zona particular de los saberes que incluyen o bien la presentación de algún camino técnico para la solución de algún problema particular–, la respuesta al informe de evaluación argumenta apropiadamente sobre la especificidad de la carrera, discutiendo acerca de la génesis y la formación del campo comunicacional y de las carreras de Comunicación. De la nueva información aportada se desprende, además, que si bien una Especialización para la “investigación del campo comunicacional” tiene cierto grado de generalidad, éste se ve correctamente acotado por el Taller Integral de Diseño de Proyectos, que es el núcleo central de la currícula propuesta, y circunscribe tanto un campo de conocimiento específico como una práctica en relación con él, poniendo en vinculación directa los contenidos presentados en los módulos con la investigación que los estudiantes se proponen ejecutar.

En la Unidad Académica sólo se dictan carreras de posgrado: 1 doctorado, 8 maestrías y 1 especialización. De éstos, han sido acreditados por la CONEAU el Doctorado en Semiótica (reconocido oficialmente mediante R.M. N° 1115/04 y acreditado como proyecto por Resolución N° 317/04), y las siguientes maestrías: en Sociosemiótica (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 1886/94 y acreditada con Categoría “A” por Res. N° 282/01), en Relaciones Internacionales (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 1104/95 y acreditada con Categoría “C” por Res. N° 690/00), en Partidos Políticos (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 0988/95 y acreditada con Categoría “B” por Res. 316/06

Res. N° 207/01), en Investigación Educativa - Mención Socioantropológica (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 0598/96 y acreditada con Categoría “B” por Res. N° 299/99), en Demografía (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 3316/94 y acreditada con Categoría “B”, Res. N° 109/00) en Gestión para la Integración Regional (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 0608/04 y acreditada como proyecto, Res. N° 076/04), en Comunicación y Cultura Contemporánea (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 2084/98 y acreditada con Categoría “Bn”, Res. N° 645/99) y en Formación de Bloques Regionales (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 0548/99 y acreditada con Categoría “C”, Res. N° 448/01). La vinculación entre el grado y el posgrado se concreta a través de cursos y seminarios de extensión, a los que pueden acceder los alumnos de los últimos años de las carreras de grado. Por otro lado, la política institucional plantea la incorporación de estudiantes avanzados de grado en los distintos programas de investigación que se desarrollan en el CEA. Si bien hay cierta afinidad entre este proyecto y los restantes posgrados que se imparten en la Unidad Académica, no queda clara la existencia de una relación precisa. Al respecto, la respuesta al informe de evaluación señala que algunos seminarios (de poco interés para los alumnos de la Especialización) se organizan conjuntamente con otras áreas del CEA.

Las líneas de investigación desarrolladas en la Unidad Académica, entre las que se cuentan los programas del Archivo de la Palabra, de Discurso Social; y de Racionalidad Práctica y Resolución de Conflictos en los Procesos de Investigación, son pertinentes y podrían articularse con la propuesta.

La vinculación del CEA con el medio se desarrolla a través de proyectos de interés social y comunitario, entre los que se citan: Mujer y Género, Vulnerabilidad Social, Problemática de la Vejez y de las Enfermedades Emergentes, Vivienda Saludable, Multiculturalismo y Discapacidad. Estos proyectos pueden guardar relación con la Especialización.

La Unidad Académica declara haber celebrado 12 convenios marco y ninguno específico. Los convenios cuyas copias se presentan pueden contribuir al desarrollo de la propuesta.

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Todas las carreras que se dictan en el CEA contemplan el otorgamiento de becas a un 10% de los alumnos admitidos. La mitad de esas becas se adjudican a profesores de la Institución. Se observa que no se mencionan los montos que se destinarán a tales beneficios, como así también que sería conveniente ofrecer becas a un mayor porcentaje de los inscriptos.

Se presentan un Reglamento de Posgrados de la Universidad y otro de la Unidad Académica, un Reglamento de la Especialización y un Reglamento de Becas. Esta normativa es coherente y efectiva para regular el desarrollo de las actividades programadas.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Coordinadora y un Comité Académico conformado por 5 miembros.

El Director es el responsable académico del posgrado y sus funciones son evaluar el desarrollo de la Especialización, proponer la designación de profesores y supervisar contenidos y programas de estudio.

El Director es Licenciado en Letras; y aunque no cuenta con título de posgrado posee mérito equivalente, pues presenta una nutrida trayectoria docente, acompañada por antecedentes en la gestión académica, la investigación y la formación de recursos humanos. Su producción científica reciente comprende publicaciones realizadas en medios con arbitraje, capítulos de libros y presentaciones a reuniones científicas. Ha sido convocado como jurado y como integrante de comités evaluadores. Se considera que dispone de sobrados antecedentes para el desempeño de su cargo.

La Coordinadora se encargará de la gestión del posgrado y de la coordinación de las actividades; también atenderá al funcionamiento general de la Especialización y organizará junto con el Director el dictado de los cursos y seminarios. En este cargo ha sido designada una Licenciada en Comunicación Social y Magister en Comunicación y Cultura, que acredita trayectoria docente y antecedentes en la investigación, aunque no consigna experiencia en la gestión académica o la dirección de tesis. No obstante ello, ha publicado artículos en revistas con arbitraje y capítulos de libros, por lo cual se estima que sus antecedentes son suficientes para el correcto desempeño de las funciones asignadas.

El Comité Académico se ocupará de la admisión y seguimiento de los estudiantes, establecerá el orden de mérito de los aspirantes, otorgará las becas, será la instancia de asesoramiento en los aspectos académicos y resolverá en última instancia los asuntos que pudieran surgir no contemplados en los reglamentos. Los miembros del Comité Académico reúnen antecedentes y méritos suficientes para el desempeño de las funciones encomendadas.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La carrera fue creada el 15 de junio de 2004, mediante Res. N° 179 del Consejo Superior de la UNC. La duración total prevista para la carrera es 11 meses reales de dictado. Según consigna la respuesta al informe de evaluación, la carga horaria del plan de estudios fue aumentada. El plan de estudios actual suma 392 horas presenciales obligatorias (280 horas teóricas y 112 horas prácticas), a las que se añaden 40 horas de actividades de tutoría e investigación. Esta modificación fue aprobada por la Directora de la Unidad Académica mediante Res. N° 076/06, pero aún no ha sido ratificada por el Consejo Superior de la Universidad.

El plan de estudios está integrado por 5 módulos que incluyen un total de 4 cursos, 9 seminarios y 1 Taller Integral de Diseño de Proyectos. Cada módulo constituye una unidad temática compuesta por un curso de carácter general y un seminario específico, con excepción del último, que está constituido exclusivamente por seminarios. En la respuesta al informe de evaluación se informa que los cursos tienen 40 horas de duración y los seminarios 20. No se han previsto correlatividades. El Taller Integral de Diseño de Proyectos (de 120 horas de duración) articulará sus contenidos con los que se desarrollen en los cursos, y su dictado se extenderá a lo largo de todo el cursado.

Se considera que la forma de organización propuesta para el plan de estudios responde a la necesidad de brindar un conocimiento general en cada una de las áreas temáticas abordadas y una especialización particular en un aspecto de interés para el campo comunicacional.

Los objetivos del posgrado son: brindar herramientas teóricas y metodológicas para el abordaje de los nuevos problemas de investigación que se suscitan en el campo de la comunicación; estimular el desarrollo de los temas y enfoques actuales de la investigación en el área; favorecer el reconocimiento de las trayectorias de escuelas, teorías y corrientes de pensamiento, como así también de las condiciones y preocupaciones que orientaron su producción; desarrollar en los alumnos competencias específicas para la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos de investigación, especialmente en el campo comunicacional; valorar críticamente los aportes de diversas investigaciones, y ejercer una vigilancia epistemológica autoreflexiva de la propia práctica.

Se pretende que el egresado esté capacitado para: identificar problemas de investigación relevantes y elaborar propuestas metodológicas acordes para su abordaje; planificar y desarrollar en todos sus aspectos y etapas un proyecto de investigación en Comunicación; reconocer las diferencias entre los diversos enfoques teóricos y ubicar su trabajo en el mapa de estudios existentes; integrar un trabajo de investigación en equipo y coordinar actividades grupales de investigación.

Los contenidos y la bibliografía de los programas son adecuados, y la respuesta al informe de evaluación demuestra que si bien los programas incluyen temas tratados en el grado, se los abordará con la complejidad y profundidad propias de una Especialización. Por otro lado, el aumento de la carga horaria de cursos y seminarios que se consigna en la respuesta al informe de evaluación permitirá una profundización de los contenidos que mejora la propuesta inicial.

Las actividades prácticas consistirán en diseños de investigación elaborados en el Taller Integral de Diseño de Proyectos, y en las actividades que específicamente se indiquen en las distintas instancias de aprendizaje. El Taller conformará una actividad teórico-práctica orientada a desarrollar destrezas en la investigación, y constituirá el espacio de aplicación y transferencia de los contenidos de los módulos. Esta actividad práctica es apropiada.

La orientación y supervisión de los alumnos durante el desarrollo del posgrado estará a cargo de tutores que deberán: pertenecer al plantel docente del CEA, poseer por lo menos 4 años de experiencia en investigación de la comunicación en proyectos con evaluación externa, haber dirigido tesis o trabajos finales de licenciatura y contar con experiencia docente universitaria en el área de la comunicación. Estas previsiones resultan apropiadas.

Para conservar la regularidad se requerirá 80% de asistencia mínima a las actividades curriculares previstas y aprobar las respectivas evaluaciones. Quien desaprobe las 2 instancias recuperatorias programadas para cada evaluación, quedará libre. Las condiciones de permanencia y regularidad son adecuadas.

Conforme se manifiesta en la respuesta al informe de evaluación, la evaluación final de cada módulo consistirá en la presentación de un trabajo escrito (monografía, ensayo, informe) sobre los contenidos del curso y seminario que integren ese módulo, con excepción de Metodologías de Investigación, que se aprobará con un anteproyecto cuyo producto posterior será el trabajo final integrador. La calificación mínima requerida para aprobar las evaluaciones será de 7 puntos en una escala numérica de 0 a 10. Esta modalidad de evaluación se considera adecuada.

### 3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 19 docentes estables, de los que 5 tienen título máximo de doctor, 5 título de magister y 9 título de grado.

Del análisis de las fichas docentes surge que la calificación del cuerpo docente excede la requerida para el dictado de las asignaturas. Quienes carecen de título de posgrado poseen los antecedentes necesarios para el desempeño de sus funciones.

Respecto del seguimiento de la actividad docente, el Director y el Coordinador se reunirán con los profesores, a fin de conocer sus impresiones y la dinámica del desarrollo de los cursos o seminarios a su cargo; además, asistirán a distintas instancias del cursado. Por otro lado, los alumnos deberán completar 2 encuestas (al finalizar el primer y el segundo semestre) sobre las asignaturas cursadas y el desempeño de los docentes. El mecanismo de seguimiento previsto es apropiado.

Para ser admitidos en la Especialización, los aspirantes deberán poseer título de grado universitario de cualquier carrera en Ciencias Sociales o Humanas, o título terciario y antecedentes específicos en la especialidad. Además se exigirá aprobar un examen de un idioma extranjero. Se observa que en el último caso debería especificarse que el título deberá corresponder a una carrera de 4 años o más de duración. Para la selección de postulantes se evaluarán los antecedentes presentados, el interés y las aptitudes del candidato en una entrevista realizada por el Director y el Coordinador. Sobre esta base se establecerá un orden de mérito que será evaluado por el Comité Académico. Se admitirá un máximo de 45 alumnos por cohorte.

En la respuesta al informe de evaluación se comunica que se ha implementado un curso de nivelación obligatorio para aquellos postulantes que no hayan egresado de carreras de Comunicación y tampoco acrediten un mínimo de 2 años de actividad en el campo de la especialidad. Los contenidos de este curso propedéutico de 60 horas de duración (a cursar en forma previa al inicio del posgrado) son pertinentes.

Los espacios físicos con que se contará para el desarrollo de las actividades son 3 aulas, 1 oficina y 1 sala de reuniones. Además, se dispondrá del laboratorio de computación de la Unidad Académica, equipado con 10 computadoras. Estos recursos físicos son suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto.

La biblioteca de la Unidad Académica posee 3.370 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y suscripciones a 45 publicaciones especializadas en el tema de la carrera; también cuenta con acceso a Internet, bases de datos y conexión a redes informáticas y bibliotecas virtuales. La biblioteca satisface las necesidades de la propuesta.

#### 4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Para concluir la formación, los alumnos deberán aprobar un trabajo final que consistirá en el diseño de un proyecto de investigación en el área temática de la Especialización. Este trabajo deberá desarrollar como mínimo uno de los siguientes aspectos: planteo del problema, objetivos de la investigación, antecedentes, relevancia y contenido innovador, marco teórico, metodología, bibliografía o plan de trabajo.



La orientación y supervisión necesaria para la elaboración del trabajo final se brindará en el marco del Taller Integral de Diseño de Proyectos. Los directores de trabajo final deberán ser profesores titulares regulares de una universidad nacional, o ser profesores adjuntos con titulación superior a la de Especialista. Se los designará a propuesta de los alumnos y con la aprobación del Comité Académico.

La evaluación del trabajo final quedará a cargo de un tribunal compuesto por un profesor del Módulo de Metodología de la Investigación en Comunicación, un profesor estable de la Especialización y otro profesor externo a ella. Para la entrega de este trabajo el alumno dispondrá de un plazo de 4 meses, contados a partir de la finalización del cursado y la oportuna entrega de los trabajos requeridos por cada módulo. Se indica que los trabajos desaprobados podrán rehacerse dentro de un plazo máximo de 3 meses a partir su devolución. Se estima que esta modalidad de evaluación final es adecuada.

Se presentan 4 fichas de actividades científico-tecnológicas y 2 fichas de actividades de transferencia, que se vinculan con la propuesta y podrían servir de base a la formación a ofrecer.

## 5. Conclusiones

En síntesis, aunque que los objetivos informados exceden la ampliación de la capacitación profesional mediante un entrenamiento intensivo, puede afirmarse que la propuesta se encuadra en los requerimientos de una carrera de especialización, ya que en la respuesta al informe de evaluación se ha precisado su objeto de estudio, cuyo desarrollo se considera apropiado en un posgrado. A este fin ha contribuido también el aumento de la carga horaria total del plan de estudios, puesto que ello asegura que los temas serán tratados con la profundidad requerida. Por otra parte, los miembros del cuerpo académico, tanto los gestores como los docentes, están suficientemente capacitados para el desempeño de sus tareas.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título el proyecto de carrera de Especialización en Investigación de la Comunicación, presentado por la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, que se dictará en la ciudad de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye como anexo.

ARTÍCULO 2º.- Indicar a la autoridad de aplicación que verifique la convalidación institucional de los cambios informados en el plan de estudios en forma previa al reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se incremente la cantidad de becas a ofrecer
- Se detallen las actividades prácticas que los alumnos deberán realizar para graduarse.
- Se incremente en forma progresiva el número de docentes con título de posgrado.
- Se incorpore a la normativa del posgrado la previsión del curso propedéutico.

ARTÍCULO 4º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese

RESOLUCIÓN N° 316 – CONEAU - 06